

## «ECCLESIA» Y «CHRISTIANITAS» EN INOCENCIO III

### EN FUNCIÓN DE LA IDEA DE UNIDAD MEDIEVAL

Cuando Ramón Llull escribía: «*Veritat es que be es en unitat e en pluralitat e en simplicitat e en compusició*»,<sup>1</sup> resumía el pensamiento y la aspiración del alma medieval: la unidad y la síntesis. Y al aducir como ejemplo el compuesto humano,<sup>2</sup> no hacía sino repetir un motivo común a teólogos y canonistas, que veían en él el modelo de cómo debía ordenarse el mundo en una síntesis querida y demostrada por Dios.

Según Llull, también la unidad del pontificado romano es un argumento de unidad, de la unidad de Dios,<sup>3</sup> fuente y modo de todas las unidades.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> *Libre de Demostracions*, lib. II, cap. XXXII, Ed. Obres de Ramon Lull, vol. XV, Mallorca 1930, 148, 1.

<sup>2</sup> *Ibid.*, a continuación. Véase la maravillosa Oración *De un Déu: Senyor, a la vostra unitat do e present tota la mia unitat e tot mi un: e totes les coses qui en mi son unes, totes vuyl que sien de les vostres unitats, les quals havets en propietats personals e en dignitats. E vos, Senyor, per pietat gracia a caritat, prenets ma unitat a honrar e servir la vostra unitat, e les mies unitats totes sien a honrar les vostres; e aycò en tant, que en mi negun no aja part ni poder, mas vos tan solament, qui sots un deu creador senyor e compliment de tot ço qui es e qui fo e qui sera (Oracions de Ramon, I, cap. I, Ed. Obres de Ramon Lull, vol. XVIII, Mallorca 1935, 317, 4; ed. Rosselló, Mallorca 1901, 186).*

<sup>3</sup> *En l'onrament que vos, Sènyer Deus, fets al Papa de Roma, veem que honrats tota la natura humana: car gran honrament es, Sènyer, que home sia vostre loctenent en terra. On, com vos, un home sol ajats elet a esser sobre tots nosaltres, en assò, Sènyer, se manifesta que vos sots tot sol un Deu, un senyor, un benefactor, un salvador (Libre de Contemplació en Deu, Dist. XXIII, cap. 110, Ed. Obres de Ramon Lull, vol. IV, Mallorca 1910, 45, 3).*

<sup>4</sup> *... e totes quantes unitats membraré entendré e amaré, totes les vuyl membrar entendre e amar per honrar e servir la vostra santa e gloriosa unitat. Ahor vos e am vos, Senyor, per vostra una bontat, una granesa, una eternitat, un poder, una saviesa, una volentat, una virtut, una veritat, una gloria, e una fi e compliment*

En un pontífice romano, teólogo y canonista, Inocencio III, ha querido verse la formulación explícita de doctrinas que, explotando la idea de unidad, alargaban la mano hasta el *dominium mundi*, la *Weltherrschaft*, la hierocracia pontificia.<sup>5</sup>

Otto Gierke<sup>6</sup> ha escrito páginas llenas de intuiciones y ricas de análisis, en las que ha demostrado el papel esencial jugado por la idea de *unidad* a lo largo del Medioevo. El poder aglutinante de esa idea era tan fuerte que todo, hasta la humanidad en masa, se reducía *ad unum*,<sup>7</sup> siendo herético, maniqueo el poner dos principios. Así lo había querido y ordenado Dios,<sup>8</sup> de modo que incluso la distinción, tan fuertemente sentida, de las dos esferas *espiritual* y *temporal*<sup>9</sup> no es estable, pues tiende necesariamente a que *las dos partes* encuentren su sublimación en una *unidad superior*.<sup>10</sup>

*Ubi unitas, ibi perfectio. Reliqui numeri perfectionem non habent, sed divisionem, recedentes ab unitate*, escribió S. Bernardo hablando del pontificado romano.<sup>11</sup>

---

*de tot quant es (Oracions de Ramon, I, cap. I, Ed. Obres de Ramon Lull, vol. XVIII, Mallorca 1935, 316-17, 2-3; Ed. Rosselló, Mallorca 1901, 185-86).*

<sup>5</sup> A. HAUCK, *Der Gedanke der päpstlichen Weltherrschaft bis auf Bonifaz VIII*, Leipzig 1904; K. BURDACH, *Vom Mittelalter zur Reformation*, II 1 (Berlin 1913) 240-62, 273-85; E. W. MEYER, *Staatstheorien Papst Innocenz' III*, Bonn 1919.

<sup>6</sup> *Das deutsche Genossenschaftsrecht, III: Staats- und Korporationslehre des Alterthums und des Mittelalters und ihre Aufnahme in Deutschland* (Berlin 1881) 515-68.

<sup>7</sup> «Die Verbandseinheit der gesammten Menschheit», GIERKE, *o. c.*, p. 517.

<sup>8</sup> GIERKE, *o. c.*, p. 517.

<sup>9</sup> «Die zwiefache Organisation der *geistlichen* und der *weltlichen* Lebensordnung», GIERKE, *o. c.*, p. 518. La distinción se apoyaba en el dualismo del compuesto humano y en la doble ciudadanía del hombre, *civis* ahora de la tierra y *civis* luego del cielo.

<sup>10</sup> «In eadem civitate, sub eodem rege, duo populi sunt, et secundum duos populos duae vitae, et secundum duas vitas duo principatus, secundum duos principatus duplex iurisdictionis ordo procedit. Civitas, Ecclesia; civitatis rex, Christus; duo populi, duo in Ecclesia ordines, clericorum et laicorum; duae vitae, spiritualis et carnalis; duo principatus, sacerdotium et regnum; duplex iurisdictionis, divinum ius et humanum. Redde singula singulis, et convenient universa» (E. DE Tournai, *Summa Decretorum*, Introduct.; SCHULTE, *Die Summa des Stephanus Tornacensis über das Decretum Gratiani*, Giessen 1891 p. 1). Nótese el fuerte dualismo de las parejas unificado *in eadem civitate, sub eodem rege*.

<sup>11</sup> *De Consider.* II 8 (ML 182 752 A).

De esta idea de unidad, alma del medioevo, son hijas y expresiones: *universalis pax*, *Ecclesia universalis*, *respublica generis humani*, *christianitas*; ideas tan entrañables al hombre medieval, que en las grandes campañas de cruzada esos motivos suministrarán el «slogan» para la propaganda más eficaz.

De las expresiones apuntadas, las que para Inocencio III son realmente importantes, móviles de su obrar, inspiradoras de su concepción del mundo, son *Ecclesia universalis* y *Christianitas*.

## I

El concepto de *Ecclesia universalis*, estudiado recientemente desde el punto de vista histórico por Ladner,<sup>12</sup> no es el mismo en cada época ni en cada escritor. A partir de Gregorio VII existe una doble manera de entender la *Ecclesia universalis*, según la variante relación que, dentro de ella, ocupan entre sí *Regnum* y *Sacerdotium*. Aunque en el fondo queda siempre intacto el concepto de Iglesia, sin embargo para la tradición antigua, carolina o gelasiana modificada, *Regnum* y *Sacerdotium* están ambos en la Iglesia entendida como Cuerpo de Cristo. Según esa tradición la significación eclesiológica cede el puesto, en el alto medioevo, a una concepción cósmica que abraza el mundo entero. *Regnum* y *Sacerdotium* están el uno junto al otro y no se unen bajo la jurisdicción de ninguna cabeza aquí en la tierra, la única cabeza es Cristo.<sup>13</sup> Solamente en ese sentido podrá hablarse, refiriéndose

<sup>12</sup> *The concepts of «Ecclesia» and «Christianitas» and their relation to the idea of papal «plenitudo potestatis» from Gregory VII to Boniface VIII* (= Sacerdotio e Regno da Gregorio VII a Bonifacio VIII: *Miscellanea Historiae Pontificiae* XVIII n.º 52) Roma 1954, 49-77.

<sup>13</sup> Cf. el texto de E. de Tournai citado en nota 10: una ciudad (*Ecclesia*) en la que están los dos pueblos, las dos vidas, los dos principados, doble jurisdicción..., en una palabra, el *Sacerdotium* y el *Regnum*, yuxtapuestos; la ciudad no tiene más rey que Cristo (*civitatis rex, Christus*). El concilio VI de París, de 829, expone esa doctrina con maravillosa claridad: «*Quod universalis sancta Dei ecclesia unum corpus eiusque caput Christus sit... Quod eiusdem ecclesiae corpus in duabus principaliter dividatur eximii personis. Principaliter itaque totius sanctae ecclesiae*

a la época, de relaciones entre Regnum y Sacerdotium o, con términos anacrónicos, entre la Iglesia y el Estado. La difícil demarcación del dominio de lo temporal y de lo espiritual en esa concepción llevó a frecuentes interferencias y, al final de la época, a la intromisión en grande escala del poder temporal en los asuntos de la Iglesia.<sup>14</sup>

Para librarse de tal ingerencia Gregorio VII acentúa la distinción de los dos poderes, subrayando la mayor dignidad del Sacerdotium, y renueva la doctrina gelasiana. Es la segunda manera, la renovación gregoriana de la teoría gelasiana, de entender la Ecclesia universalis. En esa concepción, Ecclesia se afirma cada vez más en su sentido eclesiológico. Ecclesia universalis significa ante todo la Iglesia, y la Iglesia en su concreto sentido jerárquico. El camino recorrido es claro. Lo describe Ladner: A partir de Gregorio VII, cuando los papas empezaron a considerar a reyes y emperadores menos como funcionarios en el interior de la Iglesia (así había sido en la concepción carolina) y más como caudillos de pueblos y como dueños de territorios en el interior de la cristiandad, empezaron a unirlos con lazos especiales con la Iglesia romana, la concentración, por decirlo así, de la Iglesia universal. Aunque la doctrina del primado papal es contemporánea al primer día de la historia cristiana, sin embargo, es en los tiempos de Gregorio VII cuando la Iglesia universal es identificada, mucho más claramente que antes, con la Iglesia romana, con la Iglesia sujeta al papa.<sup>15</sup> Debería profundizarse la relación entre los términos *Ecclesia* y *Ecclesia Romana*. Pero parece cierto que desde los tiempos de Gregorio VII el término *Ecclesia* fué usado de cada día más exclusivamente en el sentido de Iglesia romana, y el vocablo *ecclesiastici*, en el sentido de clero, o sea, referido a aquella parte de la Iglesia más de cerca unida con la suprema

---

corpus in duas eximias personas, in sacerdotalem videlicet et regalem... divisum esse novimus» (Lib. I cap. 2: MGH Leges II, II 29; MANSI XIV 537). El texto lo trae LADNER, *o. c.*, p. 50 n. 6; pero fué ya utilizado y explotado por GIERKE, *o. c.*, p. 517 n. 7.

<sup>14</sup> LADNER, *o. c.*, p. 51.

<sup>15</sup> Recuérdese el n.º 2 del *Dictatus Papae*, Reg. Gregor. VII, II 55a (edición E. CASPAR, MGH Epistolae Selectae, p. 202): *Quod solus Romanus pontifex iure dicatur universalis*.

autoridad docente y rectora de la Iglesia universal, con el obispo de Roma. Y así los términos *Ecclesia* y *Ecclesia Romana* parecen unirse en un concepto que comprende la Iglesia en este doble sentido: como corporación institucional, *Corpus Christi iuridicum*, que, comprendiendo clero y laicado, es esencialmente clerical, y como comunidad de todos los fieles, como Cuerpo de Cristo, *Corpus Christi mysticum*. El aspecto institucional, corporacional, clerical de la Iglesia y el uso acentuado de *Ecclesia Romana* son de extrema importancia para la inteligencia de la diferente postura que guardan entre sí y en la Iglesia *Regnum* y *Sacerdotium* antes y después de Gregorio VII.<sup>16</sup> En definitiva, la yuxtaposición anterior de *Sacerdotium* y *Regnum* se había transformado en una superposición a favor del primero, y así la cabeza de la *Ecclesia universalis* actuaba, en la tierra, por medio de su lugarteniente, cabeza del *Sacerdotium*, el Papa.

Esquemmatizando, podríamos decir así:

Según la tradición carolina, *Ecclesia universalis* engloba a clero y laicado, yuxtapuestos, cada uno con su respectivo jefe: el clero bajo el papa, el laicado bajo el soberano; en este sentido, el rey común de *Ecclesia* es Cristo, en el cielo. Según la doctrina gregoriana y su terminología, la *Ecclesia universalis* va identificándose con la *Ecclesia Romana*; cuando esa identificación se logra, resulta que la cabeza de la *Ecclesia Romana* (de la parte «jurídica», «clerical» de la Iglesia) es también la cabeza de la *Ecclesia universalis*; pero como ésta, incluye indistintamente a clero y laicado... Ahora ya no extrañará encontrar bajo la pluma de teólogos y canonistas la expresión de que el Romano pontífice, jefe de la *Ecclesia*, es jefe indistintamente del clero y del laicado.<sup>17</sup> Dentro de la *Ecclesia*, pues, la *regalis potestas* está sometida a la *pontificalis auctoritas*. La *Ecclesia universalis* tiene una sola cabeza, visible, en la tierra, la cabeza de la *Ecclesia Romana*,

<sup>16</sup> Cf. LADNER, *o. c.*, p. 52-54.

<sup>17</sup> Es claro que se habla del papa como jefe del *Regnum*, no y de ningún modo como pastor que es de clérigos y laicos en el sentido espiritual. La cuestión no prejuzga ni toca siquiera ningún aspecto esencial ni dogmático sobre el primado del Romano pontífice.

el Papa, que gobierna *Regnum et Sacerdotium* como Vicario de Cristo.<sup>18</sup>

La bivalencia y peligrosidad del manejo de tales conceptos es clara. Cuando la figura y teoría de las dos espadas, también de doble valor y sentido,<sup>19</sup> confundiendo jurisdicción y autoridad, tercie en la cuestión llevando el problema a la política, al terreno de los derechos y atribuciones papales sobre el mundo, y se usen como sinónimos, sin serlo, los términos *imperator-rex*, se comprenderá cómo se complica inextricablemente un problema que llegó a ser considerado insoluble para los mismos medievales<sup>20</sup> y que ha llevado a muchos investigadores modernos a juzgar hierocráticos a canonistas, teólogos y papas que tomaron parte en aquella controversia u opinaron en la materia.<sup>21</sup>

<sup>18</sup> Véase el interesante silogismo que trae Ladner, *o. c.*, en p. 56. Por lo que hace al problema histórico del papa como vicario de Cristo, véase M. MACCARRONE, *Vicarius Christi. Storia del titolo papale* (= Lateranum 18) Roma 1952.

<sup>19</sup> A. M. STICKLER ha editado interesantes textos y estudiado a fondo la teoría de las dos espadas. Doy ordenada cronológicamente la lista de sus estudios: *De Ecclesiae potestate coactiva materiali apud Magistrum Gratianum*, en *Salesianum* 4 (1942) 1-23; *De potestate gladii materialis Ecclesiae secundum «Quaestiones Bambergensis» ineditas*, en *Salesianum* 6 (1944) 113-40; *Der Schwerterbegriff bei Huguccio*, en *Ephemerides Iuris Canonici* 3 (1947) 201-42; *Il potere coattivo materiale della Chiesa nella Riforma Gregoriana secondo Anselmo di Lucca* (= Studi Gregoriani II) Roma 1947, 235-85; *Il Gladius nel Registro di Gregorio VII* (= Studi Gregoriani III) Roma 1948, 89-103; *Magistri Gratiani sententia de potestate Ecclesiae in Statum*, en *Apollinaris* 21 (1948) 36-111; *Il Gladius negli Atti dei Concili e dei Romani Pontefici sino a Graziano e Bernardo di Clairvaux*, en *Salesianum* 13 (1951) 414-45; *Vergessene Bologneser Dekretisten*, en *Salesianum* 14 (1952) 476-503; *Concerning the political theories of the medieval Canonists*, en *Traditio* 7 (1949-51) 450-63 (Recensión de Medieval Papalism, de Ullmann); *Sacerdotium et Regnum nei Decretisti e primi Decretalisti. Considerazioni metodologiche di ricerca e testi*, en *Salesianum* 15 (1953) 575-612; *Imperator Vicarius Papae. Die Lehren der französisch-deutschen Dekretistenschule des 12. und beginnenden 13. Jahrhunderts über die Beziehungen zwischen Papst und Kaiser*, en *Mitteilungen des Instituts für österreichische Geschichtsforschung* 62 (1954) 165-212; *Sacerdozio e Regno nelle nuove ricerche attorno ai secoli XII e XIII nei Decretisti e Decretalisti fino alle Decretali di Gregorio IX* (= Sacerdozio e Regno da Gregorio VII a Bonifacio VIII: *Miscellanea Historiae Pontificiae XVIII* n.º 50) Roma 1954, 1-26.

<sup>20</sup> Cf. STICKLER, *Sacerdozio e Regno...*, cit. en nota anterior, p. 4 y 12.

<sup>21</sup> Véase STICKLER, *Sacerdozio e Regno...*, citado al final de la nota 19, y MACCARRONE, «*Potestas directa*» e «*Potestas indirecta*» nei teologi del XII e XIII secolo

La doctrina gregoriana no lleva necesariamente a esas consecuencias. Gran mayoría de gregorianistas son dualistas, lo que significa que están en la más genuina tradición gelasiana renovada por Gregorio VII. Es la mezcla de ésta con la carolina la responsable de la confusión y de sus consecuencias, especialmente en los Decretistas y Decretalistas del XII y XIII.

¿Sobre qué línea está Inocencio III en su concepción de *Ecclesia*?

Inocencio III usa *Ecclesia universalis* en su sentido eclesiológico.<sup>22</sup> Ya un paso del *De sacro altaris mysterio*<sup>23</sup> la identifica con el *corpus Christi*, integrado por la cabeza y los miembros y que constituye, en el cielo, la Iglesia triunfante con Cristo, y, en la tierra, la militante. El concepto, condensado prevalentemente en su contenido religioso, teológico, espiritual, incluye el que Ladner ha llamado el *Corpus Christi iuridicum* y el *Corpus Christi mysticum*, bajo la cabeza única, Cristo,<sup>24</sup> y su vicario en la tierra, el papa. Se trata de un concepto vital, esencial, que tocaba en lo más vivo la *Weltanschauung* y el alma de Inocencio III.<sup>25</sup>

*Ecclesia universalis* se encuentra a cada paso y formando el *substratum* de gran parte de los argumentos de las cartas de Inocencio. Tiene sinónimos en *Ecclesia generalis*,<sup>26</sup> *Ecclesia universa*,<sup>27</sup> *catholica Ecclesia*,<sup>28</sup> *Ecclesia romana*.<sup>29</sup> Pero la sinonimia no es

(= Sacerdozio e Regno da Gregorio VII a Bonifacio VIII: *Miscellanea Historiae Pontificiae* XVIII n.º 51) Roma 1954, 27-47.

<sup>22</sup> Véase la reciente y excelente obra del P. F. KEMPF, *Papsttum und Kaisertum bei Innocenz III. Die geistigen und rechtlichen Grundlagen seiner Thronstreitpolitik* (= *Miscellanea Historiae Pontificiae* XIX n.º 58) Roma 1954, 285 ss., de quien tomo buena parte de las apreciaciones que siguen.

<sup>23</sup> VI 3 (ML 217 907D-908A).

<sup>24</sup> En las expresiones *corpus*, *caput*, late siempre la misma idea de unidad: GIERKE, *o. c.*, p. 117.

<sup>25</sup> Precisamente la herejía horrorizó a Inocencio porque significaba la desintegración de las estructuras medievales, especialmente de la *Ecclesia*; cf. A. BOHRST, *Die Katharer* (= *Schriften der MGH: Deutsches Institut für Erforschung des Mittelalters* 12) Stuttgart 1953, 223-30.

<sup>26</sup> Cf. Reg. VII 1, XI 29 (ML 215 279 A, 1359 D). En adelante cito el Registro inocenciano indicando únicamente el libro (números romanos) y la carta en cuestión (árabes).

<sup>27</sup> I 209 (ML 214 759 C).

<sup>28</sup> XI 28 (ML 215 1358 C).

<sup>29</sup> II 209 (ML 214 763 A).

perfecta ni es, por ende, indistinto el uso, especialmente cuando se trata de las dos últimas expresiones.

*Ecclesia universalis, generalis, universa* comprende todas las iglesias así como todos los fieles.<sup>30</sup> Su cabeza es la Iglesia de Roma. Estamos sobre la línea gregoriana. Por eso no dudó lo más mínimo Inocencio, al enfrentarse con el Patriarca de Constantinopla, en llamar a la Iglesia romana *Ecclesia universalis* y defender este título de las pretensiones del Patriarca. La expresión *Ecclesia universalis* —dice— puede entenderse en un doble sentido. Si se la concibe como la reunión de todas las iglesias —o sea, en sentido horizontal—, entonces la Iglesia romana es sólo una parte de la Iglesia total, parte primera y principal, sin duda, comparable a lo que es la cabeza para el cuerpo. Pero puede también llamarse *Ecclesia universalis* a la que abraza bajo su jurisdicción a todas las iglesias, y esta dignidad —entendida en sentido vertical— compete solamente a Roma.<sup>31</sup>

La disquisición sobre la Iglesia romana nos lleva a una consideración ulterior sobre la *Ecclesia universalis* (o *generalis*). Cuando la expresión no se usa como término técnico (que es el que estamos estudiando), puede sencillamente oponerse a *Ecclesia particularis*. Lo dice claramente la misma carta al Patriarca constantinopolitano: *Est enim una generalis Ecclesia... Et sunt multae particulares ecclesiae*.<sup>32</sup> Una explicación que adujo el papa al hablar

<sup>30</sup> Cf. KEMPF, *o. c.*, p. 287.

<sup>31</sup> «Dicitur enim Ecclesia universalis quae de universis constat ecclesiis, quae graeco vocabulo catholica nominatur. Et secundum hanc acceptionem vocabuli ecclesia romana non est universalis ecclesia, sed pars universalis ecclesiae, prima videlicet et praecipua, veluti caput in corpore, quoniam in ea plenitudo potestatis existit, ad caeteras autem pars aliqua plenitudinis derivatur. Et dicitur universalis Ecclesia illa una, quae sub se continet ecclesias universas. Et secundum hanc nominis rationem Romana tantum ecclesia universalis nuncupatur, quoniam ipsa sola singularis privilegio dignitatis caeteris est praelata»: II 209 (ML 214 763 AB). Cf. en I 481 (ML 214 448 D), XV 137 (ML 216 648 C): «Romanae ac universalis Ecclesiae». Para la carta al Patriarca Juan X Kamateros cf. E. AMANN, *Innocent III*, en DTC, VII 2 (Paris 1923) 1973; MACCARRONE, *Chiesa e Stato nella dottrina di Papa Innocenzo III*, Roma 1940, 16-18; LADNER, *o. c.*, p. 65.

<sup>32</sup> II 209 (ML 214 763 B). *La ecclesia particularis* es cada una de las diferentes diócesis o provincias eclesiásticas; de hecho Inocencio las llama a veces *provinciae*: II 209 (ML 214 760 A); cf. MACCARRONE, *Chiesa e Stato...* p. 25.



de la Iglesia romana nos ayudará a profundizar el sentido de esta oposición: *Quoniam in ea* (la Romana Eccl.) *plenitudo potestatis existit, ad caeteras autem pars aliqua plenitudinis derivatur.*<sup>33</sup> La *Ecclesia particularis* tiene por jefe al respectivo obispo; el conjunto de todas ellas da la *Ecclesia universalis, universa, generalis*, Romana (con mayúscula), de la que forma parte, como una particular más (la primera de las particulares), la romana (con minúscula). El pastor de la *universalis* es el papa, en quien reside la *plenitudo potestatis*, con la *sollicitudo omnium ecclesiarum*, siendo los pastores de las particulares, los obispos, *in partem sollicitudinis evocati.*<sup>34</sup> *Universalis* es a *particularis*, como *plenitudo potestatis* es a *in partem sollicitudinis*, como *papa* es a *obispos*.

Por su parte *catholica Ecclesia*, que hemos visto usado en el texto como sinónimo griego de *universalis*,<sup>35</sup> es menos frecuente y, en las cartas antiheréticas, suele usarse como *nota* de la verdadera Iglesia, opuesta a un particular de escisión heterodoxo-cismática, las *sectas haereticas pravitatis.*<sup>36</sup>

Puede decirse, pues, que *Ecclesia universalis* significa para Inocencio la Iglesia en el propio sentido de la palabra, pero cargado de la historia y la realidad de una larga evolución. La Iglesia presidida por la *Sedes apostolica, cunctorum mater et magistra*, como su *caput et fundamentum.*<sup>37</sup> El papel jugado por la *Ecclesia romana* es evidente y transcendental.

A la *Ecclesia universalis* pertenecen naturalmente también los reyes cristianos, no sólo como personas privadas, sino también y directamente como reyes.<sup>38</sup> Su misión recibida de Dios es blandir

<sup>33</sup> II 209 (ML 214 763 A). No es mi intención entrar ahora en la cuestión de la *plenitudo potestatis*; véase para ello LADNER, *o. c.*, p. 59-77 y KEMPF, *Papsttum und Kaisertum...* p. 296-300.

<sup>34</sup> Véanse otros ejemplos de la *plenitudo*: X 200 (ML 215 1304 B), XV 1, XVI 167 (ML 216 539 C, 955 D), *Supplementum* 220 (ML 217 260 A); de *in partem*: II 123 (ML 214 676D-677A).

<sup>35</sup> *Ecclesia universalis...*, *quae graeco vocabulo catholica nominatur*: II 209 (ML 214 763 A).

<sup>36</sup> XI 28 (ML 215 1358 C).

<sup>37</sup> Cf. XIII 5, XVI 74, 105, 106 (ML 216 199 C, 875 A, 902 D, 903 D).

<sup>38</sup> KEMPF, *Papsttum und Kaisertum...* p. 287, quien, en nota 22 trae el texto: «Sicut... Deus duo magna luminaria in firmamento caeli constituit..., sic ad fir-

la espada material en defensa de la Ecclesia universalis, la *sponsa Christi*,<sup>39</sup> contra los malvados, los herejes y los infieles.<sup>40</sup> El *Regnum*, con sensible resabio de la tradición carolina, es concebido dentro de la Iglesia como funcional. Dicho con otras palabras, Inocencio ve al *Regnum* y al *Imperium* esencialmente desde el punto de vista de su deber religioso-moral, o sea del servicio que deben prestar a la Ecclesia universalis, la Iglesia entendida jerárquicamente. El mundo entero queda así, de un modo genuinamente espiritualístico, englobado dentro de la Iglesia.<sup>41</sup>

El *Regnum* está dentro de la Iglesia; pero en la Iglesia el *Sacerdotium* ocupa un lugar más alto que el *Regnum*. Esa inclusión de la tradición carolina en la doctrina gregoriana no debe preocuparnos. No lleva necesariamente a la hierocracia. El *Sacerdotium* sobrepasa al *Regnum* en *dignidad* —es doctrina de Inocencio—, puesto que él unge a los reyes, tiene poder sobre las almas y no solamente sobre los cuerpos, posee en su punto más alto —el papa— una amplitud de dominio, como no la posee ningún rey. «*Quia singuli proceres singulas habent provincias et singuli reges singula regna; sed Petrus, sicut plenitudine, sic et latitudine praeeminet universis, quia est vicarius illius, cuius est terra et plenitudo eius, orbis terrarum et universi qui habitant in ea*».<sup>42</sup> El

---

mamentum universalis Ecclesiae, quae caeli nomine nuncupatur, duas magnas instituit dignitates... quae sunt pontificalis auctoritas et regalis potestas»: I 401 (ML 214 377 A).

<sup>39</sup> *Sponsa*, es figura de la *Ecclesia universalis*, cf. más adelante.

<sup>40</sup> VII 79 (ML 215 361 CD): «*Ad sponsae suae, universalis videlicet Ecclesiae, munimentum pontificalem et regiam Dominus instituit dignitatem; unam quae foveret filios, aliam quae adversarios expugnaret; unam quae subditorum vitam verbo instrueret et exemplo, aliam quae iniquorum maxillas in freno cohiberet et camo, ne pacem Ecclesiae perturbarent; unam quae inimicos diligeret et pro persecutoribus etiam exoraret, aliam quae ad vindictam malefactorum et laudem bonorum gladium materiale exerceret et armis quietem ecclesiasticam tueretur*». *Regestum super negotio Romani imperii* (RNI) 32 (Ed. F. KEMPF, *Regestum Innocentii III papae super negotio Romani imperii* (= *Miscellanea Historiae Pontificiae XII n.º 21*) Roma 1947, 99): «... alteram quae in tenebris radiet, dum in haereticos mentis caecitate percussos et hostes fidei christianae, quos nondum Oriens ex alto respexit, Christi et christianorum punit iniuriam et ad vindictam malefactorum, laudem vero bonorum materialis gladii potestatem exercet».

<sup>41</sup> Cf. KEMPF, *Papstum und Kaisertum*... p. 288.

<sup>42</sup> RNI 18 (ed. KEMPF 48).

Sacerdotium sobrepasa al Regnum también en *edad*, pues Saúl y David fueron ungidos reyes por orden de Dios por el sacerdote Samuel. Incluso en el tiempo anterior la figura sacerdotal precede a la real hasta Abel. Finalmente, fué Dios quien fundó directamente el Sacerdotium, mientras que al Regnum lo toleró sólo por el impertinente capricho del pueblo de Israel; por ello posee el Sacerdocio una mayor solidez, fundamentada como está en Dios. Todos éstos son conceptos espiritualísticos, reducibles en gran parte a los de Hugo de San Víctor y de Honorio de Autun.<sup>43</sup>

Los últimos textos y consideraciones nos han enseñado hasta dónde se extiende el concepto de Ecclesia universalis. Pero la explicación de ellos nos llevaría ya muy allá, a las aplicaciones y complicaciones de esta idea. Ya se habrá advertido que, al aducir los argumentos y figuras que le han valido el epíteto de hierocrático, el papa no intenta probar sino la mayor *dignidad* y *antigüedad* del Sacerdotium sobre el Regnum.

Ecclesia universalis, generalis, catholica, romana, hija —en el sentido histórico que venimos estudiando, y que se apoya siempre en la base teológica— de la idea de unidad medieval, centro y emblema de la unidad, es también ella *una*.<sup>44</sup> Y esta unidad tiene para Inocencio III toda la esencial vitalidad que tiene para la vida cristiana la *comuni6n* con Cristo, la Vid,<sup>45</sup> tan vital como la entendió Jesús, tan esencial como la entendieron los primeros siglos cristianos.<sup>46</sup> A esa unidad o comuni6n<sup>47</sup> pertenecen los fieles. Los herejes se separan de ella, la rompen, la desgarran.<sup>48</sup> Los

<sup>43</sup> KEMPF, *Papsttum und Kaisertum...* p. 288-89; los cotejos con el Victorino y el Augustodunense véanse en KEMPF, *Regestum Innocentii III papae super negotio Romani imperii...* p. 46-49 notas 3, 5, 6, 9, 12-14.

<sup>44</sup> II 209 (ML 214 763 B): «Est enim una generalis Ecclesia». El papel jugado por la *Ecclesia* perenne, teológica es aquí evidente.

<sup>45</sup> Jo. 15 5-6.

<sup>46</sup> Cf. L. HERTLING, *Communio und Primat* (=Xenia Piana: Miscellanea Historiae Pontificiae VII n.º 9) Roma 1943, 1-48.

<sup>47</sup> En este sentido *unitas* y *communio* son sinónimos: X 69, XI 232 (ML 215 1167 D, 1546 D); VII 75 (ML 215 356 A). Véase la intitulatio de XII 69 y 157 (ML 216 75 y 176).

<sup>48</sup> VII 76, IX 208, X 69 (ML 215 359 C, 1049 CD, 1168 C), XVI 167 (ML 216 955 C).

que combaten la herejía la defienden<sup>49</sup> y dan el mejor testimonio del amor que la tienen.<sup>50</sup> Es por eso que la cruzada antiherética es un *negotium generalis Ecclesiae*<sup>51</sup> y es, por eso también, un *negotium pacis*.<sup>52</sup> Por todo ello la conversión significa para un hereje reintegrarse, soldarse de nuevo a esta unidad.<sup>53</sup>

<sup>49</sup> I 509 (ML 214 472 C), VI 243, VII 79, 212, XI 28 (ML 215 274 C, 362 B, 527 D, 1358 C).

<sup>50</sup> VII 79, 212 (ML 215 362 B, 527 D). Id. X 149, XI 28 (ML 215 1247 B, 1358 C).

<sup>51</sup> XI 32 (ML 215 1361 B). La expresión es muy frecuente en el Registro inocenciano. La misma conversión de los herejes es llamada así: II 235 (ML 214 794 D). Para todo el papel de *Ecclesia* en el asunto de la herejía véase mi libro en curso de impresión *Táctica de propaganda y motivos literarios en las cartas antiheréticas de Inocencio III*, especialmente el cap. 1 de la II parte.

<sup>52</sup> La idea de *pax* está en Inocencio III muy relacionada con la de *unitas* y la de *libertas Ecclesiae*. Esas relaciones, sobre todo la de *pax*, las vió ya Gierke, o. c. p. 517, subrayando su significado a lo largo del medioevo. Por lo que hace a Inocencio III, la *pax*, conservando un buen sabor paleocristiano, es muy semejante a *unitas* en XI 26 (ML 215 1355 C y 1356 B y D), XI 28 (ML 215 1359 B), XI 33 (ML 215 1361 D), donde los herejes son presentados como perturbadores no tanto de la *pax civil* cuanto de la *unidad eclesiástica*. Lo que es más claro, si se quiere, en XVI 172 (ML 216 960 A): «dum in fide catholica et ecclesiastica pace duxerint persistendum». Por eso la cruzada es llamada precisamente *negotium pacis*: XII 156 (ML 216 175 C). Pero *pax* puede significar sencillamente *concordia* en XI 229 (ML 215 1545 BC), XII 154, 156, XIII 86, XVI 167 (ML 216 174 B, 174 D, 283 A, 955 B y 956 B). Adviértase que ya *unitas* tiene también este significado en XI 229, 230, 233 (ML 215 1545 B, 1545 D, 1547 B), XV 189 (ML 216 711 A). *Pax* tiene a veces el sentido negativo de ausencia de guerra: XI 30, 31, 33 (ML 215 1360 B, 1360 D, 1361 D, la segunda vez), del que participa también la *unitas* en RNI 79 (ed. KEMPF 214, 21), aunque en el binomio *pacem-unitatem*, aquélla se refiera más bien a la ausencia de guerra y aluda ésta al cisma imperial; pero las dos se interfieren y son una transferencia, por analogía, de la idea de *unitas Ecclesiae*, con una sola cabeza, al Imperio, a la sazón dividido.

La misma densidad de contenido entraña la idea de *libertas Ecclesiae*, que era una verdadera obsesión de Inocencio III y que no debe entenderse meramente negativa, sino muy positiva: poder servir a Dios con holgura: IX 166, 167 (ML 215 996 D, 998 B), XIII 43 (ML 216 230 C), RNI 2 (ed. KEMPF 7, 20). Los herejes, arrebatándole esta libertad, esclavizan a la Iglesia: IX 167 (ML 215 998 B: *ancillare*), XV 189 (ML 216 712 B: *in servitutis opprobrium*). Ve XI 156 (ML 215 1469 A).

Todo el conjunto de *pax-unitas-libertas*, con las mutuas relaciones, se encuentra bellamente armonizado en la oración *A cunctis*, quizás de Inocencio III (ML 217 917): «...salutem nobis tribue benignus et pacem, ut, destructis adversitatibus et erroribus universis, *Ecclesia tua* secura tibi serviat *libertate*».

Para indicar esta unidad esencial, indisoluble, de la Ecclesia universalis, Inocencio III usa con predilección dos figuras que precisan el doble sentido de ella: unidad de la Iglesia como cuerpo y unidad de esta misma Iglesia, como cuerpo en Cristo, causa y fundamento de aquella unidad. Al primero responde la figura de *tunica inconsutilis*,<sup>54</sup> que no rompieron ni siquiera los soldados paganos y que rasgan los herejes al introducir *sectas* en la Iglesia; al segundo, la de *sponsa Christi*:<sup>55</sup> la indisoluble unidad de este matrimonio se rasga al *casar* a aquélla con un credo que no es el de su Esposo.

El motivo de la unidad de la Iglesia con sus figuras se usa en relación al cisma griego<sup>56</sup> como refiriéndose a la herejía.<sup>57</sup> Algún ejemplo de figuras nos llevará a la plena comprensión de Ecclesia universalis.

Las dos figuras se dan juntas en un texto por extremo claro y curioso, la arenga de la encíclica I 94:<sup>58</sup> «Cum unus Dominus Iesus Christus unam sibi sponsam, Ecclesiam videlicet ex gentibus congregatam (esa «Ecclesia ex gentibus» se opone a las «synagogae» de los herejes a que se refiere el papa más abajo), elegerit, non habentem maculam neque rugam, quae ipsi tamquam capiti suo in unitate fidei (nótese la persistencia de la terminología jurídica matrimonial) deserviret, miramur plurimum atque dolemus

Ha estudiado estos conceptos, recalcando la transcendental importancia que tienen para Inocencio III, J. FIEBACH, *Die augustinischen Anschauungen Papst Innocenz III. als Grundlage für die Beurteilung seiner Stellung zum deutschen Thronstreit*, Neisse 1914. Véase MACCARRONE, *Chiesa e Stato...* p. 32, 79, 116.

<sup>53</sup> *Redire ad ecclesiasticam unitatem* es la expresión técnica que se encuentra a cada paso: I 509, II 1, 122 (ML 214 472 C, 538 B, 676 B), IX 7, XI 196 (ML 215 814 C, 1513 D), XVI 172 (ML 216 959 C). A veces a *unitas* le sustituye *communio*: VII 75 (ML 215 356 A).

<sup>54</sup> Jo. 19 23. Otras veces se dice *vestis* en vez de *tunica*.

<sup>55</sup> Apoc. 21 9. Las dos figuras con la misma aplicación se encuentran ya en san CIPRIANO, *Liber de unitate Ecclesiae*, VI-VIII (ML 4 502-06).

<sup>56</sup> Es muy frecuente: I 353-54 (ML 214 326 C, 327 D, 328 BC), VI 210, VIII 55 (ML 215 237 C, 622 C), XVI 105 (ML 216 902 C), esta última tiene la ventaja de relacionar la figura con el primado de Pedro, la *plenitudo potestatis* y la *sollicitudo omnium ecclesiarum*.

<sup>57</sup> Véanse los textos siguientes.

<sup>58</sup> ML 214 81 BC.

quod quidam *tunicam inconsutilem* scindere molientes, diversas sibi ecclesias, imo potius Satanae synagogas confingunt». La analógica yuxtaposición de las dos figuras se explica precisamente por su «igualdad a una tercera» realidad, la *Ecclesia universalis*, en torno a la que giran todas las expresiones unitarias que he indicado en cursiva.

El mismo acoplamiento puede verse en una carta, citada ya,<sup>59</sup> dirigida a Felipe Augusto de Francia pidiéndole su ayuda contra los herejes provenzales: «Ad *sponsae suae, universalis* videlicet *Ecclesiae*, munimentum pontificalem et regiam Dominus instituit dignitatem..., ne *pacem Ecclesiae* perturbarent..., *quietem ecclesiasticam* tueretur». El texto, que después de precisar el significado de *sponsa*, conjuga *Ecclesia* con *pax* y *quies*, termina pidiendo la ayuda del rey en pro de aquel cuya *veste inconsútil* se está desgarrando en Francia por manos de los herejes.

Están evidentemente en la misma figura los textos que presentan a Jesucristo como *esposo* de la Iglesia. Así, al pedir en otra ocasión el auxilio del rey francés, se le exhorta «*quatenus filiam regis* assistentem ad dexteram *sponsi* varietate circumamicitam, ut catholicus filius, sinceritatis brachiis amplexeris». <sup>60</sup> Más claro, si cabe, en este paso: «Sicut viri catholici, *matrem* vestram recognoscentes *Ecclesiam*, Iesu Christi doctrinae, qui *eius verus sponsus* existit, devotius insistatis». <sup>61</sup> La doctrina de Cristo por oposición a la doctrina herética que rompe la unidad de este matrimonio.

La cita nos lleva a una nueva consideración sobre la misma figura: la Iglesia, *esposa* de Cristo, es la *madre* de los fieles. Los que rasgan la unidad de la fe, cismáticos o herejes, son hijos desnaturalizados que martirizan a su madre. «Ut appareat amaritudo *generalis Ecclesiae* amarissima... insurrexerunt... haeretici et

<sup>59</sup> VII 79 (ML 215 361 C y 362 A); citada en nota 40.

<sup>60</sup> VII 212 (ML 215 527 C). Es paráfrasis del Ps. 44 10.

<sup>61</sup> IX 7 (ML 215 814 CD). Véase un caso elocuente de cómo se compone la diversidad con esa unidad: «*Consuetudinum quippe diversitas, in habitu praesertim extrinseco, deformitatem in sancta Ecclesia non inducit, cum assistat a dextris Sponsi circumamicta varietate regina, velut castrorum acies ordinata*»: XII 67-68 (ML 216 73D-74A).

falsi fratres (los hijos ingratos a su madre son falsos hermanos para los hijos fieles a ella) ...et interdum inter filios computantur, quorum pugnantium contra matrem, et laniantium eius vestem, est ei amarissima persecutio». <sup>62</sup> Ya en la citada VII 212, <sup>63</sup> entre las figuras de *vestis* y *sponsa*, se ha dicho que los herejes -*vulpes*-cometen sus desmanes *dum pugnant quasi filii contra matrem*. <sup>64</sup> Sobre esa temática, los hijos que desgarran las entrañas de su madre, Inocencio logra acentos de verdadera tragedia, tanto era íntima a su corazón la idea de Ecclesia. <sup>65</sup>

<sup>62</sup> IX 208 (ML 215 1049 CD).

<sup>63</sup> ML 215 527 C.

<sup>64</sup> Idea de Cant. 15.

<sup>65</sup> He aquí unos ejemplos: Arenga de IX 132 (ML 215 949): «Angustias et aerumnas, quibus universum corpus Ecclesiae, a planta pedis usque ad verticem, miserabiliter concutitur et turbatur, intensissime cogitantes, vehementi dolore cordis afficimur, eo autem molestius, quo specialius illius tenemur imitari vestigia, qui, sicut ipsemet asserit, infirmabatur infirmantibus fratribus, et scandalizatis illis urebatur. Sane, filii mundi huius, quos prudentiores filiis lucis ipsa Veritas protestatur, iam non sicut vulpes parvulae, sed leones feroces exterminant, et devorant vineam Domini Sabaoth, et sic obcaecatum est insipiens cor eorum, ut non ipsos retrahat timor Dei, nec reverentia filialis, quin eius Ecclesiam crudelitate persequantur hostili, nec satis est furori eorum saecularia contra iustitiam occupare, quinimo ipsam aedificii spiritualis compagem dissolvere ac destruere temeritate damnabili moliantur». Arenga de IX 167 (ML 215 998): «Tacti sumus dolore cordis intrinsecus, et usque ad animam ipsius doloris gladius pertransivit, pro eo quod, cum civitas Placentina consueverit esse apostolicae Sedi valde devota, nunc mutatus est color optimus, et aurum in scoriam est conversum, quoniam adeo exhibet se ingratham, ut nulla in ea videatur devotionis aut gratitudinis remansisse scintilla, dum, eius monitis et mandatis omniino contemptis, matrem suam Placentinam ecclesiam, honorabile membrum ipsius, haereticorum seducta fallaciis, nititur ancillare (op. a libertas) volens eam quasi vile mancipium redigere sub tributo, ut caeteras civitates suo exemplo corrumpens, una provocet universas contra universalis Ecclesiae libertatem, ut dicere valeat cum propheta: Filios enutrivit et exaltavi, ipsi autem spreverunt me...». Arenga de IX 204 (ML 215 1042-43): «Dolorum urgentium multitudo, quibus iugiter, ut parturiens, Ecclesia sancta circumdatur, vociferari eam, et dicere: ventrem meum doleo, ventrem meum doleo, cum propheta, compellit. Cum etenim adhuc usque omnis creatura ingemiscat, secundum Apostolum, et parturiat genitricis Ecclesiae sacer uter, dolore suorum viscerum conturbatur, quae spiritualibus fecundata sobolibus acriter discerpuntur, dum eorum partum nequitia convellit illorum, de quibus prophetica voce praedicatur: Secuerunt praegnantem Galaat ad dilatandum terminum suum. Truculenta siquidem haereticorum impietas, qui, mutando in mendacium veritatem, terminos, quos posuerunt

Sobre este tema de la esposa *non habentem maculam neque rugam*,<sup>66</sup> se entiende como Inocencio III puede acusar a los herejes de querer empañar la hermosura de ella,<sup>67</sup> y lo que quiere significar al declararlos, con expresión feliz, reos de *adulterio* espiritual.<sup>68</sup> Atentan contra la *unidad* del *matrimonio* de la Iglesia con Jesucristo.

Por su parte la figura de la *vestis inconsutilis* no es menos rica de posibilidades y de consecuencias. «*Inconsutilis vestis Christi, cui manus crucifigentium pepercerunt, per eos rumpitur qui eum in membris suis iterum crucifigunt*». <sup>69</sup> Los herejes, «*qui laniant vestem inconsutilem Iesu Christi, deteriores sunt Pilati militibus, qui tunicam ipsam scindere minime attentarunt*». <sup>70</sup> Así es como la labor de los legados entre los herejes tiene por fin el lograr «*ne lacerarent de caetero vestem Christi, et Ecclesiam laniarent*». <sup>71</sup>

Otras referencias a la misma idea se hacen con la *rete Petri* que se rompe:<sup>72</sup> «*Quid est autem quod subditur: Quia rumpebatur eorum rete, nisi quod haeretici moliuntur praedicationem apostolicam enervare, ita quod aliqui pisces de retibus elabuntur?*». <sup>73</sup> Ya la arenga de VII 76<sup>74</sup> había dicho: «*non prae multitudine, sed malitia piscium, scinditur rete Petri*». Los disidentes son, pues,

---

patres eorum, transferre damnabiliter non verentur, ut latius opinionis suae nomen extendant, praegnantibus laborat animas interimere, ne fetus fidei, quem ex amore divino conceperant, ad partum valeat consummati operis pervenire. Unde, *mater Ecclesia*, quae cum propheta dicere potest: *Filii venerunt ad partum, sed non habet vires parturiens, et nos ipsi, qui curam tenemus suae fecunditatis habere, quasi secantis perfidiae mucrone conscindimur, dum in suis visceribus haereticorum scindentium eius uterum gladio contrectamur*. La alegoría sobre el tema *Ecclesia sponsa-mater* queda eficaz y elegantemente explotada.

<sup>66</sup> I 94 (ML 214 81 C), cf. Ephes. 5 27.

<sup>67</sup> IX 208 (ML 215 1050 A).

<sup>68</sup> IX 208 (ML 215 1050 D).

<sup>69</sup> VII 76 (ML 215 358 B).

<sup>70</sup> VII 212 (ML 215 527 B).

<sup>71</sup> VII 76 (ML 215 359 C).

<sup>72</sup> Lc. 5 6.

<sup>73</sup> VII 203 (ML 215 513 D).

<sup>74</sup> ML 215 358 B.



los enemigos de esta *compago*,<sup>75</sup> basada y garantizada por la inmovilidad de la *petra Petri*,<sup>76</sup> que es la *Ecclesia generalis*.<sup>77</sup>

De propósito no he querido entrar en el estudio de las consecuencias que se derivan para Inocencio III de su concepción de *Ecclesia universalis*; ha sido mi intención mantenerme en el plano especulativo, precisar sólo la significación del término. Las otras expresiones que se nos han cruzado en el camino: preeminencia del *Sacerdotium* sobre el *Regnum*, *Plenitudo potestatis*, *Duo gladii*, son los guías que, otro día, podrán dirigirnos sobre el terreno de la *praxis*, bajo la luz segura de la idea de *Ecclesia universalis*. Vayamos ahora a la *Christianitas*.

---

<sup>75</sup> IX 132 (ML 215 949 D): «*ipsam aedificii spiritualis compagem dissolvere ac destruere temeritate damnabili moluntur*». La expresión, construída también sobre la idea de unidad, es interesante y su inspiración arquitectónica debe relacionarse con la arenga de VI 243 (ML 215 273 BC), que reúne en un maravilloso conjunto las figuras de la unidad de la Iglesia: «*Mirabilis architectus, Christi Dei virtus et sapientia, domum sibi, excisis columnis septem, et in fundamento se lapide primario collocato, construxit, spe cum sermone prophético parietes erigente, ac ponente consummationis tectum cum doctrina evangelica caritate, constituensque in quatuor angulis virtutes quatuor cardinales, eam nihilominus vario virtutum ornatu depinxit interius, ut ab intus omnis gloria filiae regis esset. Verum ille qui a principio in veritate non tetit, huius aedificii structuram mirabilem non sustinens patienter, validum ventum misit a se, regione deserti, ut, concussis quatuor angulis domus, si posset, everteret fundamentum. Sed, licet domus multipliciter quatitur, pati non potest omnino ruinam, cum sit supra firmam petram mirabiliter constituta: arietibus tamen aliquando datis in gyro, aliquos lapides excutit a structura, dum pugnant filii contra matrem, plus quam civile praelium exercentes, et Christi tunicam inconsutilem laniant, quae sorte potius uni fuerat concedenda*».

<sup>76</sup> X 54 (ML 215 1148 A), XV 189 (ML 216 711 C). Véase la XVI 105 (ML 216 902 CD).

<sup>77</sup> Raimundo VI de Tolosa, fautor de herejes: «*licet autem in... Ecclesiam generalem graviter deliquisse noscaris...*»; «*tantam Ecclesiae generalis iniuriam*», «*Christi et Ecclesiae persecutorem*»: X 69 (ML 215 1168 B y C). La defensa de la Iglesia es una verdadera obsesión para Inocencio III, de modo que con razón se le ha definido en un estudio reciente «el defensor de la Iglesia» — CH. E. SMITH, *Innocent III, Church-defender*, Baton-Rouge 1951.

## II

Ya al hacer sus observaciones sobre la idea de unidad —*reductio omnium ad unum*— del medioevo, se ocupó Gierke del concepto de *Christianitas*, aunque sin delimitar suficientemente sus lindes de los de la *Ecclesia universalis*, ni señalar las relaciones mutuas, ni precisar la significación del concepto.<sup>78</sup>

La significación —y con ella las lindes y relaciones— se precisa con la ayuda de la historia.

Al insistir en la distinción entre los dos poderes, espiritual y temporal, en su porfía por librarse de la ingerencia de éste en el círculo de la Iglesia, Gregorio VII daba nuevo vigor a la genuina doctrina gelasiana y señalaba marcadamente los límites de la *Ecclesia* que se va recogiendo sobre sí misma.<sup>79</sup> *Ecclesia universalis*, como acabamos de ver, significa mucho más que el concepto abstracto de Iglesia. En crecimiento desde la primera Edad Media, en donde *Regnum* y *Sacerdotium* constituían una unidad propia y característica, la palabra fué entendiéndose, desde Gregorio VII, en un sentido preponderantemente eclesiológico; pero la relación íntima de la Iglesia con la esfera política, terrenal, queda en pie. Al renovarse la doctrina gelasiana, se da el hecho de que el mundo de Gregorio no es el Imperio Romano de los tiempos de Gelasio, sino una sociedad compuesta de pueblos cristianos que —pues el sentido de la unidad era tan vivo— no podían, ni querían, quedar al margen de la Iglesia. ¿Se logrará en la nueva teoría la unidad? ¿Hay manera de englobar de nuevo al laicado en la Iglesia?

<sup>78</sup> GIERKE, *Das deutsche Genossenschaftsrecht...* p. 517.

<sup>79</sup> KEMPF, *Caput Christianitatis. Ein Beitrag zum Verständnis des mittelalterlichen Papsttums*, en *Stimmen der Zeit* 81 (1956) 93. Con sus teorías por base, no se pueden achacar a Gregorio VII pretensiones sobre el Estado. El Estado no existía, sino la *Ecclesia universalis*, compuesta de clerecía y laicado. Atribuirle otras intenciones es pecar contra la historia. La idea de Estado vendrá después. Lo que pretende Gregorio es ejercer libremente el derecho-deber de guiar a los pueblos a Dios. Sólo así es —y se le puede llamar un *Völkerführer*. Cf. KEMPF, *Weltherrschaft des mittelalterlichen Papsttums?*, en *Stimmen der Zeit* 81 (1956) 13-23.

Es entonces, cuando en un esfuerzo de los papas —que dura hasta los tiempos de Bonifacio VIII— por contener al mundo occidental en su unidad religioso-política, entra en función el ya usado término de *Christianitas*, que va poco a poco precisando su significado y acreciendo su vitalidad. El esfuerzo hacia la unidad encontrará su expresión en la idea, mejor, en la realidad de la *Christianitas*.<sup>80</sup> Mientras la *Ecclesia* se va circunscribiendo de cada día más en su sentido espiritual-eclesiológico, la *Christianitas* va englobando a los pueblos cristianos en un reino sobrenacional.<sup>81</sup>

La *Christianitas* ha sido estudiada por J. Rupp, bajo el punto de vista teológico particularmente;<sup>82</sup> pero su significado no había sido suficientemente considerado hasta que, muy recientemente, el P. Kempf se ha esforzado por precisarlo.<sup>83</sup>

La *Christianitas* es la sociedad de todos los cristianos, pero entendida no en un sentido eclesiástico, sino en un sentido más terreno, político-social. Una especie de patria, una nación sobrenacional, por decirlo así, menos que un estado; más que un simple conglomerado de reinos y pueblos cristianos, un verdadero organismo jurídico-espiritual. Su fundamento lo constituye la Iglesia que da su ser a la *Christianitas*, ya que los pueblos y naciones han sido reengendrados en Cristo como cada uno de los hombres. Y puesto que la Iglesia es el fundamento de la *Christianitas*, la cabeza propia de ésta es el papa. Y entonces puede afirmarse con toda justicia: La sumisión de pueblos y reinos al dominio espiritual de la Iglesia, o sea, a su suprema autoridad la Sede Apostólica, es la que da a la *Christianitas* su ser, la constituye.<sup>84</sup>

<sup>80</sup> KEMPF, *Papsttum und Kaisertum*... p. 300.

<sup>81</sup> LADNER, *The concepts of «Ecclesia» and «Christianitas»*... p. 51-52.

<sup>82</sup> J. RUPP, *L'idée de chrétienté dans la pensée pontificale des origines à Innocent III*, Paris 1939.

<sup>83</sup> Cf. *Papsttum und Kaisertum*... p. 184-86, 300-10; *Imperium und Nationen in ihrem Bezug zur Christianitas-Idee* (=X Congreso internazionale di scienze storiche, Roma 4-11 settembre 1955: Riassunti delle Comunicazioni VII) Firenze 1955, 202-05; *Caput Christianitatis. Ein Beitrag zum Verständnis des mittelalterlichen Papsttums*, en *Stimmen der Zeit* 81 (1956) 91-100.

<sup>84</sup> KEMPF, *Papsttum und Kaisertum*... p. 184-85, quien sigue a RUPP, *L'idée de chrétienté*... p. 105-14, 118-23.

Es una idea grandiosa, la idea central del nuevo período histórico que empieza con Gregorio VII y termina con Bonifacio VIII. A ella se debe el que en este tiempo fuera el papado jefe y guía del mundo occidental. A ella se debe el que pudiera la Sede Apostólica asegurarse una posición por encima de la posición del emperador. Frente a la de Christianitas perdió brillo la idea de Imperio. La de Cristianitas fué siempre más clara, más adaptada a las circunstancias, más elástica. Mientras se quedó siempre algo obscuro de qué modo la idea de Imperio —al tomarla en serio y exprimir su jügo— podía componerse con la soberanía de los reinos particulares, la de Christianitas no ofrecía dificultad alguna. No tocaba la independencia de los estados; descansaba sobre un sistema de naciones iguales en derechos y unidas por el espíritu de la solidaridad cristiana y por la sumisión espiritual a la Iglesia.<sup>85</sup>

Después de lo dicho, veamos si es posible apresar en una definición, más o menos precisa, el concepto de Christianitas. «Ella es la confederación solidaria de los pueblos y reinos cristianos, fundada en el reconocimiento de la misma fe y de la pertenencia a la Iglesia Romana, en la que los estados y naciones conservan su propio ser político-cultural que no depende de la Iglesia. Es decir, una confederación de pueblos que recibe de la Iglesia su sentido y contenido y la dirección del ideal común, y que, sin embargo, es distinta de la Iglesia. La organización sobrenacional de la Iglesia dió a la Christianitas una firme consistencia e hizo que encontrara en el papado su más alta cima. Con todo derecho llama Inocencio III a la Sede Apostólica *caput et magistra y fundamentum totius christianitatis*».<sup>86</sup> Pero adviértase que el papa puede ser cabeza de la Christianitas sólo en cuanto cabeza de la Iglesia, o sea en sentido indirecto.<sup>87</sup>

De todo lo dicho queda claro que la de *Christianitas* es una idea en íntima relación con la de *Ecclesia universalis*. La *Christianitas* no es la *Ecclesia universalis*; pero está constituída por

<sup>85</sup> KEMPF, *Papsttum und Kaisertum*... p. 185-86. Véase también LADNER, *The concepts of «Ecclesia» and «Christianitas»*... p. 52.

<sup>86</sup> KEMPF, *Imperium und Nationen*... p. 202. Véase también ID., *Caput Christianitatis*... p. 94.

<sup>87</sup> KEMPF, *Imperium und Nationen*... p. 202.

el mundo, la humanidad, en cuanto santificado por ésta,<sup>88</sup> y una persona o pueblo en tanto pertenece a la primera en cuanto es miembro del Cuerpo místico de Cristo que es la segunda. La Iglesia es la sociedad espiritual de los cristianos, la Christianitas es la sociedad temporal de ellos;<sup>89</sup> en la Ecclesia prevalece el elemento religioso, la Christianitas es un organismo jurídico-político. Es por eso que el jefe supremo de la Iglesia, por serlo, es *de iure* jefe y cabeza de la Cristiandad.<sup>90</sup>

La exposición ha sido prolija, pero he creído oportuno, incluso a trueque de repetir conceptos, insistir en las notas esenciales para precisar una idea de la que se ha tenido demasiado poca cuenta y que sigue siendo nueva y difícilmente aprehensible a nuestra mentalidad.

Christianitas tiene sinónimos múltiples, así *populus christianus*, *gens christiana*, *nomen christianum*, *orbis christianus*, *christianorum fines*, *christiana fraternitas*, *provinciae ubi colitur nomen christianum*, *terrae christianorum*, etc.<sup>91</sup> La expresión, como la de Ecclesia universalis, puede ser usada en sentido universal —toda la cristiandad— o en particular —la de una provincia o región.

La idea de Christianitas empieza a abrirse camino, como vimos, desde los tiempos de Gregorio VII,<sup>92</sup> quien habla en diferentes ocasiones de la *Sancta Romana Ecclesia* como *Mater Christianitatis*<sup>93</sup> (la expresión nos dice lo decisivo que es en el camino hacia la *Christianitas* el papel jugado por la *Ecclesia Romana* en el campo de la *Ecclesia universalis*); pero la idea no obtiene su plenitud y estabilidad hasta los días de Inocencio III. Inocencio III es el papa de la Christianitas.<sup>94</sup>

<sup>88</sup> RUPP, *L'idée de chrétienté...* p. 126.

<sup>89</sup> RUPP, *o. c.*, p. 127.

<sup>90</sup> RUPP, *o. c.*, p. 106-08.

<sup>91</sup> RUPP, *o. c.*, p. 114-17; KEMPF, *Papsttum und Kaisertum...* p. 135 n. 5.

<sup>92</sup> KEMPF, *Papsttum und Kaisertum...* p. 184. Lo que dice RUPP de la Christianitas en los siglos IX-XI necesita nueva revisión (KEMPF, *ibid.*, n. 3); pero cf. LADNER, *o. c.*, p. 52 n. 15.

<sup>93</sup> Cf. Reg. I 15 (ed. E. CASPAR, *MGH Epistolae Selectae*, p. 24, 10), I 29 (*Ibid.*, p. 46, 28). Véase LADNER, *o. c.*, p. 52.

<sup>94</sup> RUPP, *o. c.*, p. 100, cita como intuitiva la expresión mordaz de Walter von der Vogelweide maravillado ante los 37 años de Lotario Conti elegido papa: *Hilf, Herre, diner Kristenheit!*

Aunque nos falta, por desgracia, un estudio lingüístico sobre la expansión de la palabra *christianitas* —la expresión poseía para los contemporáneos un contenido y una vibración particular—, era familiar y corriente entre los de Inocencio III, como lo demuestran a cada paso los Registros de éste.<sup>95</sup> Se encuentra sobre todo en los escritos de aquellos príncipes que se encontraban en lucha con el Islam o con los griegos.<sup>96</sup> Interesantes son los títulos que dan al papa los jefes de la iglesia búlgara y armenia. El patriarca de Tirnovo escribe al papa como al *pater totius christianitatis*.<sup>97</sup> Y más claro habla todavía el Katholikos de Armenia: *Quia supra sedem dilecti discipuli Christi sedetis universaeque dominamini Europae, eo amplius vos de iure venerari debemus, et quia pater estis totius fidei christianae, mandatum vestrum cum amore recepimus*.<sup>98</sup> Es que los que se encontraban situados en las fronteras más externas del mundo cristiano o en lucha con los enemigos del cristianismo debían sentirse más fuertemente unidos al pensamiento de la unidad de ese mundo y, por ende, al fundamento de tal unidad, el papa.<sup>99</sup>

Por lo que toca directamente a Inocencio, es difícil precisar la comprensión y la extensión de *christianitas*. La expresión aparece a menudo usada por él en un sentido tan general, que se puede dudar si es que ella ha llegado a ser un *terminus technicus*.<sup>100</sup> Por otra parte se encuentran interesantes formulaciones sobre la *christianitas*. La sinonimia entre *populus christianus* y *christianitas* se deja ver muy bien, por ejemplo, en el siguiente caso: El papa

<sup>95</sup> Véanse en RUPP, *o. c.*, p. 102-05 y téngase en cuenta el texto de la nota anterior.

<sup>96</sup> KEMPF, *Papsttum und Kaisertum*... p. 304 n. 68, reúne textos del rey León de Armenia, del Dux de Venecia y de Enrique de Flandes refiriéndose a la conquista de Constantinopla, de Alfonso VIII de Castilla después de la victoria de las Navas, del Basileús Alejo IV, quien da al papa el significativo título de *totius christianitatis caput ecclesiasticum*.

<sup>97</sup> VII 5 (ML 215 288 B).

<sup>98</sup> V 45 (ML 214 1008 A).

<sup>99</sup> KEMPF, *Papsttum und Kaisertum*... p. 304-05, a quien debo las notas y gran parte del texto que sigue. El suyo es el primer intento profundo de sistematizar los textos y precisar la doctrina y consecuencias de Inocencio III sobre la *Christianitas*.

<sup>100</sup> V. gr. I 28, 63, 230, 235 (ML 214, 22 C, 38 C, 199 A, 202 C).

ordena en Roma una procesión de rogativas por la guerra de los reyes españoles contra los moros: *pro pace universalis ecclesiae ac populi christiani*,<sup>101</sup> mientras que el rey, después de lograda la victoria, da gracias al papa *pro auxilio toti christianitati impenso*.<sup>102</sup>

Es interesante la distinción entre *Ecclesia universalis* y *populus christianus*. Ella puede verse, aunque no muy claramente formulada, en la Regla de los Trinitarios compuesta por Inocencio;<sup>103</sup> pero con toda claridad cuando, terminado el cisma imperial alemán, bendice el papa la misericordia de Dios, porque ha mandado la paz *ad honorem et profectum tam Ecclesiae quam imperii ac totius populi christiani*.<sup>104</sup> Una orden dada en 1208 a los legados de negociar una tregua entre los reyes de Francia e Inglaterra beligerantes a la sazón se encabeza así: *Quam sit necessarium Ecclesiae sanctae Dei et cuncto populo christiano*...<sup>105</sup> Y así otra carta a Felipe Augusto en vistas a la cruzada: Los príncipes franceses se han batido siempre con especial esfuerzo *pro communibus necessitatibus et utilitatibus universalis Ecclesiae seu etiam populi christiani*.<sup>106</sup> Podrían multiplicarse los textos, como aquellos en que el papa usa la palabra *Christianitas* al hablar directa o indirectamente de los moros, los tradicionales enemigos de ella.<sup>107</sup> Unas cartas del papa nos permitirán profundizar en esta idea.

Veamos, ante todo, dos cartas de recomendación de Legados apostólicos, dirigida una en 1207 a Húngaros y Dálmatas, y la otra en 1215 al Emperador latino. *Christus, fundamentum et fundator Ecclesiae* — se dice en la primera —, entre otros remedios para las heridas del pueblo cristiano, le dió un verdadero antídoto *in soliditate sedis apostolicae, eam totius christianitatis caput constituens et magistram, a qua... panis intellectus et vitae ad alias*

<sup>101</sup> XV 181 (ML 216 698 C).

<sup>102</sup> XV 182 (ML 216 703 A).

<sup>103</sup> I 481 (ML 214 448 D): *pro statu et pace sanctae Romanae Ecclesiae et totius christianitatis et pro benefactoribus et pro his, pro quibus generalis ecclesia consuevit orare, communis fiat oratio*.

<sup>104</sup> RNI 179 (ed. KEMPF 385, 26-27).

<sup>105</sup> XI 30 (ML 215 1360 B).

<sup>106</sup> XII 27 (ML 216 36 C).

<sup>107</sup> Véanse los textos reunidos en KEMPF, *Papsttum und Kaisertum*... p. 306 n. 76.

*ecclesias cum doctrina procedat fidei et aqua sapientiae salutaris.*<sup>108</sup> Porque la necesidad del Reino lo pide, manda el papa los legados *ad exaltationem regis quam regni*. El mismo pensamiento reproduce, aun más claro, la segunda carta: Entre los medios de salvación para el pueblo cristiano, Cristo ha instituido a la santa Sede como *caput et magistra totius christianitatis...*, *ad consolidandam fidei unitatem, ut unus pastor esset et unum ovile*. En la misión de los legados se distingue entre la *necessitas Ecclesiae* y la *utilitas Constantinopolitani imperii*.<sup>109</sup>

Una tercera carta nos brinda un pensamiento nuevo. Está la carta en relación con el cisma imperial y reconviene a Otokar de Bohemia por haberse dejado coronar rey por Felipe de Suabia, ya que no era Felipe, sino Otón IV el rey de Alemania reconocido como tal por la Santa Sede. Por eso debe Otokar solicitar del verdadero rey el honor real. En tal caso cuidará el papa que este nuevo honor y dignidad tenga validez en lo sucesivo, porque la Santa Sede es, después del fundamento que es Cristo, el *fundamentum totius christianitatis*, según la palabra del Señor: Sobre ti, Pedro, edificaré mi Iglesia.<sup>110</sup>

En todas esas cartas se trata, exclusivamente o en parte, del Regnum o del Imperium. Por esto con toda intención habla Inocencio de *christianitas* y no de *ecclesia*. Pero ha expresado claramente —y en ello estriba el grande valor de esos textos— de qué modo la Santa Sede preside y está al frente de la cristiandad: *Sedes apostolica, caput et magistra —fundamentum totius christianitatis*. Son formulaciones teológicas profundas, llenas de contenido. Inocencio usa siempre de las expresiones *caput et magistra, fundamentum* cuando trata al detalle del poder primacial de la Iglesia romana. Así pues, solamente el poder primacial da al papa el derecho de estar al frente del mundo cristiano. La *Christianitas* es constituida por la Iglesia. El vínculo espiritual lo constituye la fe común amaestrada por la *sedes apostolica magistra*; el vínculo jurídico lo constituye la espiritual sumisión a la iglesia romana, la *caput Ecclesiae*. Y por lo tanto, siendo así que la

<sup>108</sup> XI 137 (ML 215 1231 D).

<sup>109</sup> XVI 104 (ML 216 901 C).

<sup>110</sup> RNI 44 (ed. KEMPF 125, 3-12).



Christianitas está edificada en la solidaridad católica de los pueblos y reinos cristianos, solidaridad que descansa en el papado, la *sedes apostolica* es el *fundamentum totius christianitatis*.<sup>111</sup>

La preocupación por el *populus christianus* se extiende más que el cuidado por el bien de la Iglesia y de las iglesias.<sup>112</sup> Por eso en los años del cisma imperial se pondrán ante los ojos de los príncipes las tristes consecuencias de la contienda, que tocan no sólo al imperio, sino a todo el pueblo cristiano: libertad, derecho y dignidad son conculcados, se daña a los pobres, son devastadas las tierras, matados los hombres, puesta en peligro la salvación de las almas y — cuestión esencial para el papa — la campaña contra los enemigos de la fe cristiana sufre menoscabo.<sup>113</sup> Pero el papa no pensaba solamente en la paz. Cuando el pueblo cristiano está en peligro, el papa le llama, según las circunstancias, a las armas y le lleva a la cruzada contra los infieles o contra los herejes.<sup>114</sup> Los ejemplos dicen suficientemente a dónde se apunta. El papa es la cabeza de una unidad social que él llama *populus christianus*.

La expresión *orbis christianus*, sinónima de *populus christianus*,<sup>115</sup> nos llevará de la mano a una última consideración. El *orbis christianus* se compone de provincias,<sup>116</sup> pueblos y reinos, ya que todo el mundo occidental e incluso muchos reinos del Oriente son cristianos.<sup>117</sup> Es en ese sentido que puede Inocencio afirmar que él ha sido constituido sobre pueblos y reinos<sup>118</sup> y que el mundo entero ha sido entregado a Pedro para ser por él gobernado.<sup>119</sup> Inocencio supo distinguir la potestad de régimen sobre

<sup>111</sup> KEMPF, *Papsttum und Kaisertum...* p. 306-08.

<sup>112</sup> V 27 (ML 214 979 B), VII 42, 153, IX 139 (ML 215 328 B, 454 D, 957 AB), citados por KEMPF, *Papsttum und Kaisertum...* p. 302 n. 57.

<sup>113</sup> RNI 2, 31 (ed. KEMPF 8, 10-17, 95).

<sup>114</sup> I 379, II 211 (ML 214 375 A, 769 D), IX 139 (ML 215 957 D), XV 182, 189 (ML 216 703 B, 714 A), citados por KEMPF, *Papsttum und Kaisertum...* p. 302 n. 59.

<sup>115</sup> RUPP, *L'idée de chrétienté...* p. 118; KEMPF, *Papsttum und Kaisertum...* p. 302 n. 60.

<sup>116</sup> Véanse textos en KEMPF, *Papsttum und Kaisertum...* p. 303 n. 61.

<sup>117</sup> III 6 (ML 214 877 CD), RNI 2 (ed. KEMPF 8, 1-3).

<sup>118</sup> I 410 (ML 214 387 B), XVI 131 (ML 216 924 A).

<sup>119</sup> II 209 (ML 214 759 C).

*totus mundus*, o sea, sobre los *universi fideles*, sobre el *populus christianus*, o el *orbis christianus* con sus *provinciae*, *populi* y *regna* del dominio sobre la Iglesia; lo que hasta aquí, prescindiendo de la idea de Christianitas, fué muy difícil de explicar.<sup>120</sup>

Inocencio III está en el dualismo de la más genuina doctrina de los dos poderes de las Decretales. Pero llevado de la poderosa fuerza y hechizo de la idea de unidad, supo llegar a una maravillosa síntesis de ese dualismo, a una figura nueva y unitaria del mundo, encerrando *lo espiritual* y *lo temporal* en la Christianitas y dándole en el Vicario de Cristo su más alta cima y remate.<sup>121</sup> La Christianitas es un colectivo social que por una parte está junto a la Iglesia y por otra, sobre los reinos y sobre el imperio, y al que deben ordenarse los intereses particulares de cada reino.<sup>122</sup> No se trata de una soberanía jurisdiccional, sino de una espiritual hegemonía con irradiaciones en el dominio político-terrenal, un organismo movido por fuerzas religiosas, pero que reúne como miembros independientes a *Regnum* y *Sacerdotium*.<sup>123</sup>

Concluyendo: la idea de Christianitas, empezada por Gregorio VII, desarrollada y explotada por Urbano II en la cruzada y por Alejandro III en su campaña por la paz entre Francia e Inglaterra, llegó a su plenitud, en la teoría y en la práctica, con Inocencio III. Es de suprema transcendencia, si al enjuiciar este papa no se quieren cometer errores de apreciación y no se quiere ser injusto con él. Sólo a partir de ella puede comprenderse la *Weltanschauung* política de Inocencio; siendo ella la que nos explica cómo pudo él por una parte confesarse claramente partidario del dualismo jurídico, y abrazarse por otra con toda su alma con unas ideas teológico-espiritualísticas que llevaban a la unidad. La idea de Christianitas comprende ambos elementos. El dualista al descansar sobre la sumisión espiritual al jefe de la

<sup>120</sup> Por esas expresiones juzgaron hierocrático a Inocencio los autores que cité en n. 5, y se ha visto en aprietos, al querer vindicarlo de tal acusación, sin recurrir a la Christianitas, MACCARRONE, *Chiesa e Stato*... p. 20-26.

<sup>121</sup> KEMPF, *Papsttum und Kaisertum*... p. 309.

<sup>122</sup> KEMPF, *Papsttum und Kaisertum*... p. 304, quien copia a RUPP, *L'idée de chrétienté*... p. 113.

<sup>123</sup> KEMPF, *Papsttum und Kaisertum*... p. 310.

Iglesia y dejar intacta la independencia de origen del poder político; pero es al mismo tiempo monista, pues encumbra al papa a guía único que domina sobre los reyes y sobre el emperador. Por eso pudo Inocencio presentarse como el elegido del Señor, colocado entre Dios y los hombres, debajo de Dios y sobre los hombres, más pequeño que Dios, mayor que el hombre. Por eso pudo hablar de su regale sacerdotium y de su regnum sacerdotale; porque en la Christianitas se extiende el poder sacerdotal, por muchos conceptos, aun al campo político, es como una especie de reino; reino efectivo en los Estados de la Iglesia y en el dominio feudal sobre ciertos estados particulares.<sup>124</sup>

Se comprenden los recursos irrestañables de energía, incluso en efectivos militares, que ofrecía esta Christianitas; y de ellos echaba mano el papa para las cruzadas, fueran éstas contra los infieles o contra los herejes: la expresión *militia* o *milites christiani*,<sup>125</sup> tan frecuente, es hija de la idea de Christianitas.

H.-X. Arquillière ha escrito recientemente: «La formation de la chrétienté est le grand fait du Moyen Age occidental. La papauté en a été la clef de voûte... Il faut se garder de confondre chrétienté et Eglise. La chrétienté était une vaste formation mi-ecclesiastique mi-politique, lente création des siècles, où le spirituel et le temporel étaient intimement mêlés, qui a suscité une œuvre grandiose: toute la civilisation médiévale. Création humaine pourtant et qui n'était pas à l'abri des injures du temps. Tandis que l'Eglise, qui lui servit d'appui, qui en fut même l'architecte, s'est dégagée de ses décombres et a poursuivi son œuvre essentiellement religieuse à travers toutes les formes politiques qui modifient sans cesse la figure du monde».<sup>126</sup>

Con todo, no debe negarse que en la situación histórica del

<sup>124</sup> KEMPF, *Papsttum und Kaisertum* p. 309.

<sup>125</sup> XI 29, 158, 230 (ML 215 1359 D, 1469 D, 1546 A), XII 86 (ML 216 98 B). Cf. para ello KEMPF, *Papsttum und Kaisertum...* p. 186.

<sup>126</sup> *Origines de la théorie des deux glaives* (= Studi Gregoriani I) Roma 1947, 501-03. Todavía en este estudio Arquillière considera hierocrático, en el fondo, a Inocencio III.

mundo medieval de la Iglesia y del Imperium, le faltó algo a la Christianitas para ser una verdadera realidad; gracias sin duda a la buena voluntad del papa que no quiso explotar a su ventaja la situación, se quedó en algo indeterminado;<sup>127</sup> pero, eso sí, algo muy vivo y esencial, mucho más que una mera idea, en cuyo nombre y con cuya fuerza fueron realidad muchas ideas y muchas empresas.

Sin duda, en la evolución de la idea de *Ecclesia universalis* y en la formación de la de *Christianitas* jugó un decisivo papel la teoría de los *ordines* florecida alrededor del año mil, recientemente estudiada<sup>128</sup> y según la cual la sociedad cristiana se divide en clases —*ordines*— según su función, sus obligaciones, su modo de vivir; pero no puede olvidarse que bajo todo ello late una grande e indiscutible realidad histórica: la posición y la significación de la Iglesia en la Edad Media: era la madre de los pueblos, la guía, la detentora del saber, de la autoridad, la consejera, la plasmadora del alma y del cuerpo de la joven Europa.<sup>129</sup>

Las consecuencias que en el campo de la práctica se derivan de esas grandes ideas y realidades son muchas y voluminosas y han sido soslayadas al paso, aunque con toda intención no tocadas. Desconocer tales ideas es exponerse a juzgar erradamente aquellos siglos y personas en los que pesaba y valía tanto la unidad; cuando poner dos principios, aun en estos terrenos, era maniqueo.

ANTONIO OLIVER, C. R.

<sup>127</sup> Cf. KEMPF, *Caput Christianitatis...*, en *Stimmen der Zeit* 81 (1956) 95 y 100.

<sup>128</sup> E. DELARUELLE, *La pietà popolare nel secolo XI* (= X Congresso internazionale di scienze storiche, Roma 4-11 settembre 1955: Relazioni III) Firenze 1955, 309-10; M. D. CHENU, *Moines, clercs, laïcs au carrefour de la vie évangélique (XII<sup>e</sup> siècle)*, en *Revue d'Histoire Ecclésiastique* 49 (1954) 77-80. Véase la importancia de *ordines* en el texto de E. de Tournai, que cito en n. 10.

<sup>129</sup> Cf. LADNER, *o. c.*, p. 52.